



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 280/2025

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

VISTO: La importancia de destacar en nuestra ciudad eventos de esta naturaleza que promueven el desarrollo científico, tecnológico y académico, fortalecen la vinculación entre instituciones provinciales y nacionales y consolidan a Esquel como un espacio de referencia en materia de investigación e innovación, la ordenanza N° 09/02 y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado encuentro reúne a becarios/as doctorales y postdoctorales activo/as del programa de confinación entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut (SCyT) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que, este programa tiene por objetivo promover la formación de recursos humanos altamente calificados en áreas prioritarias para la Provincia, fortaleciendo las capacidades de investigación, innovación y desarrollo técnico en el territorio chubutense;

Que, la realización de este III Encuentro representa un espacio de gran valor para la divulgación científica y el intercambio académico, ya que congrega a becarios/as de distintos centros de investigación del territorio provincial, quienes presentan sus trabajos en modalidad oral o en formato póster, contando además con la participación de especialistas de reconocida trayectoria;

Que, la Provincia del Chubut ha sido pionera en la implementación de este tipo de convenios con el CONICET, iniciando su cooperación en el año 2009 y consolidando desde entonces una política sostenida de inversión en conocimiento y formación científica;

Que, a lo largo de estos años, se han otorgado decenas de becas doctorales y postdoctorales, de las cuales actualmente 38 se encuentran activas, generando publicaciones en revistas científicas, libros, congresos y colaboraciones nacionales e internacionales, contribuyendo al desarrollo científico y tecnológico regional;

Que, estos espacios resultan fundamentales para la toma de decisiones estratégicas, la generación de políticas públicas basadas en evidencia, y la consolidación de redes entre investigadores, instituciones y organismos del Estado;

Que, la ciudad de Esquel se honra en ser sede de este importante evento científico, el cual fortalece su rol como polo académico y de investigación en la región cordillerana;

Que, la ordenanza N°09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a eventos que aporten una positiva contribución a la ciudad una vez evaluados los antecedentes de las instituciones organizadoras y la naturaleza y finalidad de los mismos.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRESE de interés municipal el "III Encuentro de Becarios/as Confinanciados/as de la Provincia del Chubut", a realizarse los días 6 y 7 de noviembre de 2025 en las instalaciones del Parque Científico Tecnológico Agroforestal Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) de la ciudad de Esquel.

ART. 2°: DESTAQUESE, la relevancia académica, científica y social de dicho encuentro, el cual contribuye al fortalecimiento del sistema provincial de ciencia y tecnología, y promueve la formación de recursos humanos calificados para el desarrollo de la provincia y la región.

ART.3°: COMUNÍQUESE la presente a todas las áreas municipales a los fines de efectuar toda comunicación oficial respecto a dichas jornadas.

ART.4°: ENVÍESE copia de la presente Declaración a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, del Gobierno de la Provincia del Chubut y al CIEFAP, haciéndoles llegar el reconocimiento de este Concejo Deliberante por la iniciativa.

Esquel, 7 de noviembre de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 19/2025, registrada como Ordenanza N° 280/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 13 de noviembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel